



ACTA 853

SESIÓN ORDINARIA

JUNTA DIRECTIVA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Acta OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, SESIÓN ORDINARIA. Efectuada el viernes dieciséis de mayo del dos mil veinticinco convocada a las quince horas con treinta minutos dando inicio a las quince horas con tres minutos, realizada de manera híbrida en Oficina de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, en Sabanilla Montes de Oca, y por media de la Plataforma Teams Office 365, con la presencia de: Presidencia: María Ortega Zamora; Vicepresidencia, Yuliana Navarro Fuentes; Secretaría de Actas, Julián Andrés Fonseca Salazar; Tesorería, Abigail Picado Mora; Secretaría de Asuntos Nacionales e Internacionales, Alexander Ortiz Monge; Secretaría de Vinculación Estudiantil, Liseth Garro Elizondo; y Fiscalía; Axell Paz Soza. **CAPITULO UNO: INICIO DE SESIÓN. Artículo uno.** Saludo y bienvenida a los miembros de la Junta Directiva y Fiscalía de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia. La Presidente, María Ortega Zamora, da la bienvenida a los miembros de Junta Directiva y Fiscalía de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia. **Artículo dos.** Comprobación de quórum. Se aprueba el quorum. **Artículo tres.** Agenda Ochocientos cincuenta y tres. Se da lectura a la agenda ochocientos cincuenta y tres. Se aprueba la agenda con ocho votos a favor. **ACUEDO EN FIRME. CAPITULO DOS: VISITAS Artículo uno.** María José Picado Mora. **CAPITULOS TRES. CORRESPONDENCIA. Artículo uno.** FSE para conectividad segundo cuatrimestre 2025-4: *“Buenas tardes, reciban un cordial saludo. Amablemente se solicita difundir la siguiente información acerca de la próxima solicitud de FSE para conectividad: ATENCIÓN Estudiantes con beca socioeconómica o exoneración por convenio institucional que matriculan*



en el segundo cuatrimestre del 2025 Solicitud de FSE para conectividad desde las 9:00 a.m. del martes 20 de mayo hasta las 4:00 p.m. del 24 de mayo, sin interrupciones durante ese período. Acceda al formulario según la letra inicial de su primer apellido: 20 de mayo: A, I, K, L, N, Q 21 de mayo: B, E, F, G, J 22 de mayo: C, S, V, W, X 23 de mayo: M, T, Y, Z 24 de mayo: D, H, O, P, R, U Sin excepción: todas las personas deben adjuntar en la solicitud la constancia de su situación en el Programa Hogares Conectados, con máximo un mes de emitida y tengan o no ese servicio. Más información: <https://web.imas.go.cr/autogestion/#/login> Solamente se valoran las solicitudes completas: con los dos formularios llenos y con constancia. Ingrese el día asignado por medio del entorno para completar el formulario de solicitud y al finalizarlo, aparece el enlace mediante el cual debe completar la encuesta y cargar la constancia, consulte la guía para completar el FSE <https://multimedia.uned.ac.cr/pem/wp/fse/internet/> TODAS LAS PERSONAS DEBEN ANOTAR UNA CUENTA IBAN, SIN EXCEPCIÓN. Correo: fondosolidario@uned.ac.cr facebook Facebook UNED Vida Estudiantil whatsapp+506 8971-2221 El correo institucional es el medio de comunicación oficial. Se adjuntan el afiche de la solicitud e infografía brindada por IMAS acerca de la autogestión de constancias. Gracias de antemano por su valiosa colaboración en la difusión de esta información.” **Artículo dos.** Nueva Factura Electrónica - COOPERATIVA AUTOGESTIONARIA DE TRABAJADORES DE TAXIS Y BUSES R.L.. #00100001010000000878: “COOPERATIVA AUTOGESTIONARIA DE TRABAJADORES DE TAXIS Y BUSES R.L. le informa que se encuentran al cobro los siguientes detalles: Detalle Cantidad Colones Servicio de Transporte a Universidades Publicas 1443,700.00 Total CRC 443,700.00 Si realiza el pago mediante depósito bancario o transferencia, lo puedes reportar haciendo clic aquí. COOPERATIVA AUTOGESTIONARIA DE TRABAJADORES DE TAXIS Y BUSES R.L. Costa Rica: +(506)22243050 Contiguo al Almacén Fiscal Aeromar., Colina, Limón, Limón, Limón Generado por Factura Profesional.com, By Cyberfuel.com **Artículo tres.** Postulación para la representación estudiantil. “Buenas tardes mi nombre es Noylin Arias López cedula 702180212, estudiante de la carrera de



Enseñanza de los Estudios Sociales y Cívica, sede Limón. Adjunto los documentos solicitados para el reclutamiento para la representación estudiantil lo cual me interesa ser miembro de la comisión de autoevaluación de la carrera de Estudios Sociales y Cívica, del Consejo de Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades y también de la Comisión de Calidad Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades. Esperando poder seleccionada me despido”. **Artículo cuatro.** Acuerdo CONRE (CR-2025-620). VID.256-2025 Suspensión temporal matrícula II-2025 personas privadas de libertad Alta Contención (REF.1077-2025): “*PARA: Consejo Universitario Vicerrectoría de Docencia Vicerrectoría de Vida Estudiantil Vicerrectoría Ejecutiva Vicerrectoría de Planificación Vicerrectoría de Investigación Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial Programa de Atención a Estudiantes Privados/as de Libertad Direcciones de Escuelas Sede Universitaria San José Sede Universitaria Pérez Zeledón Sede Universitaria Cartago Sede Universitaria Heredia Sede Universitaria Puntarenas Sede Universitaria Liberia Sede Universitaria San Carlos Sede Universitaria Desamparados Sede Universitaria La Reforma Sede Universitaria Limón Sede Universitaria Guápiles Sede Universitaria Upala Sede Universitaria Santa Cruz Oficina de Distribución y Ventas Oficina de Tesorería Defensoría Estudiantil Oficina Jurídica Federación de Estudiantes UNED Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación DE: Consejo de Rectoría FECHA: 15 de mayo, 2025 REF.: CR-2025-620 Les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión extraordinaria No. 2375-2025, Artículo I, celebrada el 14 de mayo del 2025: CONSIDERANDO: 1. El oficio VID.256-2025 con fecha 13 de mayo 2025 (REF.1077-2025) suscrito por la señora Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia, en relación con la suspensión del proceso de matrícula del II cuatrimestre 2025, para personas estudiantes del Sistema Penitenciario Nacional, ubicadas en los Circuitos de Alta Contención del Ministerio de Justicia y Paz, donde remite las disposiciones establecidas e informadas en los oficios DVJ-0143-05-2025; DVJ-009-04-2025 y DVJ 008-04-2025. 2. El artículo 84 de la Constitución Política de la República de Costa Rica reconoce la autonomía organizativa, administrativa y funcional de las universidades públicas, lo cual implica*



la potestad de autorregular su quehacer académico y administrativo, incluyendo la planificación y ejecución de los procesos de matrícula. 3. El compromiso histórico de la UNED, desde 1979, con la población del sistema penitenciario nacional, siendo la única universidad que tiene carreras, cursos y asignaturas para esta población. 4. El oficio DVJ-0143-05-2025, fechado 09 de mayo del 2025, suscrito por el señor Juan Carlos Arias Agüero, Viceministro de justicia, en el que comunica a la UNED los espacios físicos que el Ministerio de Justicia y Paz determina como el circuito de alta contención, siendo los siguientes en la actualidad: Ámbitos B-3, B-4, C, D y E del CAI Jorge Arturo Montero Castro, Terrazas C y D del CAI Terrazas, y el Centro de Atención Específico; de acuerdo con la resolución DVJ-008-04-2025 fechado 21 de abril del 2025. Adición a la Resolución DVJ-008-04-2025, definición de espacios de alta contención en el Sistema Penitenciario Nacional. 5. La Directriz DVJ-009-04-2025, fechada 22 de abril del 2025 emitida por el Ministerio de Justicia y Paz: “Lineamientos específicos para los Circuitos de Alta Contención del Sistema Penitenciario Nacional”, en la que establece las nuevas restricciones para el ingreso de objetos, alimentos, visitas y comunicaciones para personas ubicadas en los denominados “Circuitos de Alta Contención”, generando condiciones que imposibilitan la realización de los servicios académicos que presta la UNED a la población en privación de libertad ubicada en dichos módulos. 6. El cumplimiento efectivo del servicio académico en la educación distancia para estudiantes en privación de libertad, requiere de condiciones mínimas de interacción, recepción de materiales, asistencia a tutorías, acceso a medios de comunicación y equipo tecnológico, así como el acompañamiento pedagógico, las cuales no 2 están garantizadas en los espacios que el Ministerio de Justicia y paz define como de alta contención. 7. El principio de legalidad impide a la Universidad asumir compromisos que no pueda ejecutar materialmente, conforme al ordenamiento jurídico aplicable en materia penitenciaria, y exime de responsabilidad a las instituciones públicas por hechos derivados de disposiciones emitidas por autoridad competente y de cumplimiento obligatorio, como son en este caso los acuerdos del Ministerio de Justicia y Paz. 8. El Convenio específico de cooperación interinstitucional entre el



Ministerio de Justicia y Paz y la Universidad Estatal a Distancia, determina en su séptima cláusula que: “(...) con el objetivo de supervisar la correcta ejecución del presente CONVENIO y velar por el cabal cumplimiento de todas las obligaciones de las partes, así como coordinar los aspectos técnicos y administrativos que se requieran, el MJP designa como Unidad Fiscalizadora a la Directora o Director General de Adaptación Social o a quien ésta delegue, y la UNED nombra como Unidad Fiscalizadora al Programa de Atención a Estudiantes Privados/as de Libertad” de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. SE ACUERDA: 1. Dar por recibido el oficio VID.256-2025 con fecha 13 de mayo 2025 (REF.1077-2025) suscrito por la señora Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia, adjuntando el oficio DVJ-0143-05-2025 fechado 09 de mayo del 2025, suscrito por el señor Juan Carlos Arias Agüero, Viceministro de Justicia. 2. Suspender de forma temporal por el segundo cuatrimestre del 2025, la posibilidad de matrícula para personas privadas de libertad ubicadas en los espacios oficialmente definidos por el Ministerio de Justicia y Paz como parte del Circuito de Alta Contención, mientras subsistan las condiciones restrictivas que imposibiliten la ejecución efectiva de los servicios educativos. 3. Amparar esta decisión en el ejercicio de la autonomía universitaria, a efectos de salvaguardar la integridad de los procesos académicos y evitar compromisos institucionales que resulten imposibles de cumplir, atendiendo a disposiciones externas de carácter restrictivo que impiden el acceso a educación superior para la población ubicada en alta contención, por carecer de las condiciones logísticas mínimas requeridas. 4. Dejar constancia que, la Universidad Estatal a Distancia se exime de toda responsabilidad administrativa o de otra índole derivada de la 3 imposibilidad material de brindar servicios educativos en estos casos, en virtud de las limitaciones acordadas por las autoridades penitenciarias para la población ubicada en los módulos de alta contingencia. 5. Reafirmar el compromiso de la UNED con el acceso a una educación pública inclusiva, y poner a disposición del Ministerio de Justicia y Paz su experiencia de educación en contextos penitenciarios, con el fin de contribuir al cumplimiento del principio de acceso a la educación para la población de sistema penitenciario nacional. 6. Solicitar a la



Vicerrectoría de Docencia que comunique a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, la lista completa de personas que realizaron la prematrícula para el segundo cuatrimestre 2025 y ahora estarán ubicadas en el circuito de alta contención. 7. Solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil que con base en la lista de estudiantes ubicados en módulos de alta contención para el segundo cuatrimestre 2025, proceda a dejar sin efecto las exoneraciones asignadas previamente para esta matrícula. 8. Solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil informar a la Vicerrectoría de Docencia apenas se hayan deshabilitado en el sistema las exoneraciones pre aprobadas, de acuerdo con la lista que les envíe la Vicerrectoría de Docencia, de acuerdo con lo establecido en el punto 6 de este acuerdo. 9. Solicitar al Programa de Atención a Estudiantes Privados/as de Libertad de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, que, en coordinación con las personas encargadas de las carreras, las direcciones de las Escuelas y la Vicerrectoría de Docencia, según corresponda, gestione espacios de análisis con la Dirección General de Adaptación Social del Ministerio de Justicia y Paz, para exponer casos de estudiantes en condición de privación de libertad afectados por estas medidas, para valorar posibles abordajes por parte del Ministerio con respecto a las necesidades que poseen los estudiantes para continuar y concluir sus estudios en la UNED. 10. Comunicar este acuerdo al Ministerio de Justicia y Paz, a la dirección de la Reforma, Oficina Jurídica, Consejo Universitario, Vicerrectorías, Defensoría Estudiantil, Federación de Estudiantes UNED, Direcciones de Escuela, Oficina de Tesorería, Oficina de Distribución y Ventas, Sedes UNED con estudiantes adscritos al sistema penitenciario, Sede La Reforma, Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación y demás dependencias administrativas pertinentes. 4 ACUERDO FIRME CC. Archivo Rectoría Secretaria Consejo Universitario Auditoría Interna Se notifica a: Sr. Juan Carlos Arias Agüero, viceministro Ministerio de Justicia y Paz Viceministeriojustic@mj.go.cr; documentaciondgas@mj.go.cr Sra. Jenny Chacón Fernández, directora de la Reforma (CAI Jorge Arturo Montero) jchacon@mj.go.cr ASS. CONRE ***”**Artículo cinco.** Taller de promoción de STEM en niñas en Cartago: “Wendy Villalobos González; Federación de Estudiantes Estimada doña Annia, compañeros y



compañeras de la Sede Universitaria de Cartago: Deseo que todos y todas se encuentren muy bien. Desde el 2024 el Programa de Desarrollo Educativo, adscrito a la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, tuvo la dicha de apoyar a la docente Wendy Villalobos González, encargada de la Cátedra de Ciencias Químicas, en la construcción y puesta en práctica del proyecto dirigido a niñas de 6 a 10 años, titulado "Pequeñas científicas en acción: juega y aprende sobre reacciones químicas". Se ha impactado a diferentes comunidades del país de forma positiva, siendo bien recibido en las Sedes Universitarias. En esta oportunidad deseamos llegar a la comunidad de Cartago el 2 de junio de 2025 en un horario de 1:00 pm. a 4:00 pm. ¿Por qué únicamente niñas? Nuestro objetivo es acercar a las niñas a la pasión por las ciencias STEM, mediante la realización de ejercicios y experimentos de manera divertida y recreativa. Un análisis realizado para el Noveno Informe Estado de la Educación (PEN, 2023) con datos de la ENAHO muestra que los hombres son quienes más acceden a los empleos en CyT con una participación del 65,6%, frente a únicamente 34,4% en el caso de las mujeres, valor inferior a la tasa promedio de participación laboral femenina en el mercado laboral en general (39,3%). Recuperado de Estado de la Nación. Aunque las mujeres mantienen -en promedio- un mejor perfil educativo que los hombres, los estereotipos de género mantienen alejadas a las niñas de las áreas mejor remuneradas de Ciencias, Tecnologías, Ingeniería y Matemática (conocidas como STEM). El 58% de las personas graduadas en educación y formación técnica profesional son mujeres, pero la mayoría no estudia las especialidades con mejores oportunidades laborales. El taller busca ofrecer un espacio seguro y lúdico donde las niñas puedan explorar las ciencias, reconociendo que, en una sociedad patriarcal y machista, enfrentan menos oportunidades de acercarse a estos campos debido a los mandatos de género que las vinculan principalmente con labores domésticas y de cuidado. Esto las aleja de la posibilidad de participar en la creación y el desarrollo científico en las etapas durante la niñez y adolescencia. En caso estar interesados en la realización del taller, requerimos los siguientes apoyos: Uso del laboratorio o un aula grande. Colaboración en la convocatoria de un grupo de niñas de edad de 6 a 10



años (pueden ser de un centro educativo cercano o convocatorio abierta a la comunidad). Colaboración de un estudiantes asistente que realice horas en el centro. Posibilidad de un refrigerio para las niñas que asistan. Colaboración con algunos productos que requerimos para el taller, que podemos conversarlos una vez conozcamos la posibilidad de que se realice el taller en la Sede. Fecha: lunes 2 de junio de 2025 Cupo por grupo: 15 participantes Hora: 4 horas Horario: 1:00 pm. a 4:00 pm. En caso de que lo considere pertinente, podemos coordinar una reunión de 30 minutos para conversar sobre el tema. Copio a la Federación de Estudiantes de la UNED, ya que nos encantaría que se sumen a estos procesos con el Programa de Desarrollo Educativo. Saludos”. **Artículo seis.** Acuerdo CONRE (CR-2025-496). Pronunciamientos respaldo gestión Vicerrectora Docencia (FEU0466-2025): “Vicerrectoría Docencia Consejo Vicerrectoría de Docencia Dirección Producción de Materiales Didácticos Escuela Ciencias de la Administración Escuela Ciencias de la Educación Escuela Ciencias Sociales y Humanidades Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos Laboratorio de Ecología Urbana Comisión Institucional de Salud Mental Instituto de Estudios del Género Federación Estudiantes UNED DE: Consejo de Rectoría FECHA: 09 de mayo, 2025 REF.: CR-2025-496 Les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2371-2025, Artículo I, inciso 12), celebrada el 21 de abril del 2025: CONSIDERANDO: 1. El oficio VID-210-2025 (REF.857-2025), suscrito por las personas funcionarias de la Vicerrectoría de Docencia, donde respaldan la gestión de la Sra. Mildred Acuña Sossa, vicerrectora Docencia ante el comunicado de la FEUNED (FEU0466-2025). 2. El oficio ECA-2025-208 (REF.856-2025), suscrito por las personas funcionarias de la Escuela de Ciencias de la Administración, donde manifiestan su voto de confianza a la Sra. Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia, ante el comunicado de la FEUNED (FEU0466-2025). 3. El oficio DPMD-024-2025 (REF.858-2025), suscrito por las personas funcionarias de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, donde respaldan la gestión de la Sra. Mildred Acuña Sossa, vicerrectora Docencia, ante comunicado de la FEUNED (FEU0466



2025). 4. El oficio CIDREB-199-2025 (REF.859-2025), suscrito por las personas funcionarias CIDREB, donde respaldan la gestión de la Sra. Mildred Acuña Sossa, vicerrectora Docencia, ante el comunicado de la FEUNED (FEU0466-2025). 5. El oficio ECE-265-2025 (REF.860-2025), suscrito por las personas funcionarias de la Escuela Ciencias de la Educación, donde respaldan la gestión de la Sra. Mildred Acuña Sossa, vicerrectora Docencia, ante el comunicado de la FEUNED (FEU 0466-2025). 6. El comunicado enviado por las personas funcionarias de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, donde respaldan la gestión de la Sra. Mildred Acuña Sossa, vicerrectora Docencia, ante el comunicado de la FEUNED (FEU 0466-2025). 7. El comunicado suscrito por el Consejo de Vicerrectoría de Docencia, en relación con la desaprobación del contenido del comunicado de la FEUNED (FEU0466-2025). 8. El comunicado enviado por las personas funcionarias del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes, donde respaldan la gestión de la Sra. Mildred Acuña Sossa, vicerrectora Docencia, ante el comunicado de la FEUNED (FEU 0466-2025). 9. El correo electrónico suscrito por el Laboratorio de Ecología Urbana, donde brindan su apoyo a la Vicerrectora de Docencia ante el comunicado de FEUNED (FEU0466-2025). 10. El oficio UNED-CISM-018-2025, Comisión Institucional de Salud Mental, sobre pronunciamiento resaltando “El poder de las palabras y la importancia de manifestarse desde el respeto, asertividad y la consideración hacia los demás sin violencia como seres humanos” ante el comunicado de FEUNED (FEU0466-2025) 11. El manifiesto del Instituto de Estudios del Género, en relación manifestando su posición ante el comunicado de FEUNED (FEU0466 2025). 12. Que la Universidad Estatal a Distancia ha sido, desde sus orígenes, y debe seguir siendo, un espacio comprometido con el pensamiento crítico, la participación y el respeto a la diversidad de opiniones. Esa riqueza de ideas y perspectivas es uno de los pilares que sostiene nuestra vida académica y el sentido de comunidad que compartimos. 13. Que la Universidad debe ser un espacio propicio para el diálogo constructivo, el disenso respetuoso y la solución pacífica de controversias. 2 14. Que la Universidad reconoce la autonomía del movimiento estudiantil universitario, conforme al principio



constitucional de libertad de organización, y su derecho a expresarse, organizarse y manifestar sus criterios en el marco del respeto debido a toda la comunidad institucional. SE ACUERDA 1. Dar por recibidos y agradecer los comunicados de la Escuela de Ciencias de la Administración (ECA), Escuela de Ciencias de la Educación (ECE), Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades (ECSH), Consejo de la Vicerrectoría de Docencia, Dirección de Producción de Materiales Didácticos (DPMD), Centro de Información Documentación y Recursos Bibliográficos (CIDREB), personal de la Vicerrectoría de Docencia (ViD), Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE), Instituto de Estudios de Género (IEG), Comisión Institucional de Salud Mental (CISM) y del Laboratorio de Ecología Urbana, brindando su respaldo a la señora Mildred Acuña Sossa, Vicerrectora de Docencia ante el contenido del comunicado divulgado por la FEUNED (FEU 046-2025). 2. Brindar el respaldo del Consejo de Rectoría a la señora Vicerrectora ante el contenido del comunicado dado a conocer por la FEUNED. 3. Recalcar la importancia del diálogo y el respeto mutuo como elementos consustanciales que deben prevalecer en la Universidad para enfrentar y superar las diferencias que puedan darse entre personas y dependencias, por lo cual se exhorta a todas las personas funcionarias, estudiantes y miembros de la comunidad universitaria en general, a promover canales institucionales de comunicación efectiva y escucha activa para atender las diferencias. 4. Recordar a todas las personas de la comunidad universitaria, su deber de observar una conducta basada en el respeto a la dignidad de las personas, en todas sus interacciones y sin excepción, en observancia de los principios éticos y normativas que rigen la función pública y el quehacer académico. 5. Rechazar cualquier expresión, forma o manifestación, verbal o escrita, que, directa o indirectamente, incurra en señalamientos ofensivos, descalificaciones personales o lenguaje agresivo que menoscabe la dignidad, integridad o el buen nombre de las personas funcionarias, estudiantes o dependencias de la Universidad. 3 6. Hacer un llamado al diálogo conjunto para fomentar una cultura de paz y lograr acuerdos a favor de la Universidad y del cumplimiento de su misión en la sociedad costarricense. ACUERDO FIRME CC.



Archivo Rectoría ASS. CONRE ***”. **Artículo siete.** OFICIO: ECA-2025-278 “PARA: DE: Federación de Estudiantes de la UNED FEUNED Dr. Federico Quesada Chaves, director Escuela de Ciencias de la Administración ASUNTO: Rectificación al OFICIO: ECA-2025-278 OFICIO: ECA-2025- 339 FECHA: 02 junio, 2025

Estimados señores: Por medio de la presente, me permito realizar una rectificación al contenido del oficio ECA-2025-278, en relación con la fundamentación normativa de la solicitud presentada. Donde se indicó que la solicitud se fundamentaba en el Artículo 1, inciso 8 del Reglamento General Estudiantil, lo correcto es que dicha solicitud debe fundamentarse en el “Reglamento de Consejo de Escuela” el cual establece los requisitos que deben cumplir los estudiantes para ejercer funciones de representación. El Reglamento de Consejo de Escuela Artículo 1, inciso 8 indica lo siguiente: Una representación de las personas estudiantes empadronadas en las carreras de las escuelas, en los términos que indica este artículo. La representación de las personas profesoras tutoras será equivalente a un quince por ciento o fracción mayor del total de las personas integrantes del Consejo de Escuela. Las personas profesoras tutoras designadas por la APROFUNED, como representantes ante el Consejo de Escuela, contarán dentro de su carga académica con dos horas quincenales, para el cumplimiento de esta labor. CC: Archivo / IAG La representación de la población estudiantil será equivalente a un veinticinco por ciento o fracción mayor del total de integrantes del Consejo de Escuela. Corresponde a la Asociación de Profesores de la UNED (APROFUNED) y a la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), designar a sus representantes. Dicha representación debe ser elegida por la Federación de Estudiantes de la UNED y ser juramentados por la persona que ejerza la Rectoría de la Universidad, y haber cumplido con 12 créditos en una carrera de la escuela, que no sea del Programa de Humanidades, y manteniendo una proporcionalidad razonable por cada carrera de la escuela. La persona directora de la Escuela definirá el número de representantes que deben designar las profesoras y profesores tutores y estudiantes con base en los porcentajes establecidos, y lo comunicará a las entidades correspondientes. (El subrayado no es parte del original). El principal interés de esta Dirección consiste



en el resguardo de la normativa institucional. Por lo que solicitamos respetuosamente se haga una revisión de requisitos de la estudiante Yuliana Gabriela Navarro Fuentes, como representante ante el Consejo de Escuela y se proceda conforme a lo estipulado en el reglamento. Para su referencia, adjunto el enlace al reglamento vigente, el cual es de acatamiento obligatorio: https://www.uned.ac.cr/docencia/images/cidreb/reglamento/organizacion/Consejo_escuela_18_01-2022.pdf Adicionalmente los invito al dialogo, por ese motivo les solicitamos una reunión a la mayor brevedad posible. Agradezco se tome nota de esta corrección para efectos de trámite y archivo. Sin otro particular, quedo atento al espacio que nos puedan brindar. Atentamente, CC: Archivo / IAG". Se acuerda elevar la solicitud de reforma en el reglamento del Consejo de Escuela Artículo uno, Inciso ocho. Se aprueba con nueve votos a favor. **ACUERDO EN FIRME. Artículo ocho.** Solicitud de carta de apoyo. "Federación de Estudiantes Quepos 13 de mayo 2025 Feuned Estimados compañeros: Mi nombre es Olivia Vanessa Vega Alfaro, cédula 205000053 , celular 71026987 . Soy estudiante de la carrera de Informática Educativa, y pertenezco al CEU 02 Parrita. Actualmente soy representante AUR por la sede , sin embargo mi periodo termina próximamente. Es por esta razón que deseo postularme nuevamente y como sabrán uno de los requisitos es una carta de apoyo de la asociación de estudiantes, que en este caso en Parrita no está activa en este momento y tampoco hay alguna asociación de la carrera en si . Por tal motivo les solicito a uds compañeros como Feuned , la carta de apoyo para mí postulación. No omito indicarles que envío este correo desde este dominio , ya que mi correo Uned institucional no me permite el envío de correos , solo recibir . Sin más , se despide de Uds . Olivia Vanessa Vega Alfaro". Se aprueba brindar la carta de apoyo a Olivia Vega Alfaro para su postulación ante AUR ya que la asociación de la Sede se encuentra inactiva y no existe asociación de carrera. Se aprueba con nueve votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

CAPITULO CUATRO. PUNTOS A TRATAR. Artículo uno. Presidencia Inciso uno. Solicitud Rectoría recursos de la Defensoría de los Estudiantes. La Presidente, María Ortega Zamora, menciona que, se realiza una solicitud por parte de la



Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para que sea valorado aumentar los recursos que son destinados a la Defensoría de los estudiantes, esto debido a que sus funciones están relacionadas directamente con un área sustantiva de la universidad, que es la atención de los estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, producto del informe presentado ante el Consejo Universitario, ya que tiene recursos muy limitados para la atención de estudiantes a todo el País, por este motivo se quiere solicitar respetuosamente a la rectoría, la valoración de asignar mayores recursos para la defensoría. Se acuerda solicitar a la rectoría el aumento de los recursos de la de la Defensoría de los Estudiantes, ya que es un área sustantiva de atención directa a los estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia. **Inciso dos.** La Presidente, María Ortega Zamora, menciona que, la Mesa de Trabajo. Se trasladó la mesa de trabajo, para hablar sobre el tema de las correcciones de formularios y demás para que los compañeros estuvieran con becas, sin embargo, por el tema de contrataciones, ha sido un poco complicado, no se logró salir con la contratación del abogado específicamente para la sesión del día de hoy, aun así, lo lograron. La forma en que ellos han venido trabajando, siendo que ellas no trabajan con cédulas jurídicas, sin embargo, son movimientos estudiantiles totalmente legitimados los cuales hacen uso de recursos, hacen uso de fondos, tienen total validez y demás entonces que ellos ellas puedan expresar. Entonces, ya que lo tenemos ahí como un poquito adelantado, ya se hizo el cartel, se sigue insistiendo, enviar un par de correos más o algunas llamadas para ver si se puede concretar con alguna persona esta tensión. A modo de información, siempre velando con el tema de la transparencia del trabajo que se viene realizando y que conste la información para que Fiscalía también sea parte del proceso que se ha estado realizando, se ha estado haciendo todo el trabajo, sin embargo, y desdichadamente no se pudo concretar la contratación, pero se va a continuar trabajando para que la próxima sesión, que sería dentro de quince días, esté presente el abogado, y para no desaprovechar la oportunidad. **Artículo dos. Vicepresidencia. Inciso uno.** Comisión Líderes. La Vicepresidente, Yuliana Navarro Fuentes, menciona que hay varias situaciones que le generan curiosidad



con respecto a la Comisión de Lideres, ya que la comisión de Lideres les presentó un taller llamado “Liderazgo ágil”, el cual fue aprobado por la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes, sin embargo, impartieron dicho taller y brindaron talleres de inteligencia artificial, el cual no fue aprobado por la Junta Directiva de la Federación para poder ser impartido. Menciona también, que quiere solicitar que el Fiscal, Axell Paz Sosa o la Junta Directiva de la Federación haga la solicitud de todas las minutas de la Comisión de Lideres, debido a que hay estado enviando ocho boletas de subsidios por mes, dice que ellos sesionan muchas veces al mes, pero no se sabe que actividades han realizado, menciona también que realizan sesiones de tres horas donde solo leen minutas, por ello también se debe hacer una investigación. Considerando que el directorio debe velar por el buen manejo del presupuesto de la Federación de Estudiantes. Se Somete a votación suspender la firma de los subsidios de las sesiones ordinarias y extraordinarias de las comisiones internas de la Federación de estudiantes hasta no tener un criterio de Fiscalía de que el procedimiento, contenido de las mismas y las temáticas tratadas validan o no el pago de los subsidios según la normativa y procedimientos legales. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME. Artículo tres. Secretaría de Actas. Inciso uno. Oficio Tribunal Electoral Estudiantil de la Universidad Estatal a Distancia.** El Secretario de Actas, Julián Andrés Fonseca Salazar, menciona que hay que hacer el oficio, a partir de lo sucedido en la visita del Tribunal Electoral Estudiantil de la Universidad Estatal a Distancia. Se remite correo al tribunal como recordatorio de remitir la información para la elaboración del oficio. **Artículo cuatro. Tesorería. Inciso uno. Oficio.** La Tesorera, Abigail Picado Mora, solicita enviar un acuerdo al Tribunal Electoral Estudiantil, haciendo la solicitud de información para poder hacer la contratación por medio de fondo de trabajo. Se acuerda solicita al Tribunal Electoral Estudiantil de la Universidad Estatal a Distancia, solicitar un documento al Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Estatal a Distancia para poder realizar la contratación del sistema electoral por medio de fondo de trabajo. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME. Artículo cinco. Secretaría de Asuntos Nacionales e Internacionales. Inciso uno. Giras Regionales**



Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia – Departamento Financiero – Sedes. El Secretario de Asuntos Nacionales e Internacionales, Alexander Ortiz Monge, menciona que el día veintinueve, se llevará a cabo la primera gira regional con el director Financiero, Delio Mora, el director Financiero, Delio Mora envió un correo que indica que es muy importante que estén los estudiantes de las Asociaciones, por ello consulta que si se puede gestionar el tema de los viáticos. La Presidente, María Ortega Zamora, menciona que, si se les brindará ayuda, pero que se haga la consulta con respecto a si se da el transporte. Se acuerda dar alimentación a los estudiantes invitados de las diferentes Asociaciones a las diferentes giras con el departamento financiero - Sedes y Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME. CAPITULO CINCO: VIÁTICOS. SE TOMA NOTA. Cierre de sesión.** Al ser las diecinueve horas con cinco minutos se da por concluida la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Presidencia: María Ortega Zamora; Vicepresidencia, Yuliana Navarro Fuentes; Secretaría de Actas, Julián Andrés Fonseca Salazar; Tesorería, Abigail Picado Mora; Secretaría de Asuntos Nacionales e Internacionales, Alexander Ortiz Monge; Secretaría de Vinculación Estudiantil, Liseth Garro Elizondo; y Fiscalía; Axell Paz Soza.

María Ortega Zamora

Presidencia FEUNED

Julián Andrés Fonseca Salazar

Secretaría de Actas